



Confederação Brasileira de Hóquei e Patinação

Vinculado ao Comitê Olímpico Brasileiro

Fédération Internationale de Roller Sports

Mr. Sabatino Aracu
President

DENUNCIATION

Re: General Ordinary Assembly of Confederación Sudamericana de Patin

Please find hereunder for your knowledge and providences a resumed report of the facts recently occurred on March 12th. in Santiago, Chile, during the General Ordinary Assembly of the South American Confederation of Roller Sports (CSP).

Unfortunately the Assembly of CSP has being marked by administrative irregularities and illegalities against its Statutes, with the sole intention of re-elect its current president and his party leaders from Chile, Paraguay, Ecuador and Venezuela – besides Panamá, one of the main points of discord since that country does not belong to the geographical area of the South American Confederation of Roller Sports, being an invited member without the right to vote (according to the Art. 3rd.of the Statutes of CSP).

The Assembly has started with an irregular Order of the Day, which was previously rejected by Brasil, Argentina, Uruguay and Colombia since the proposal sent by Brasil and Argentina were not taken into consideration, on a clear disrespect of the Art. 33rd. of the Statutes of CSP – see documents here attached.

It has been opened the discussion about the subject of Panamá and, it was clearly demonstrated that its delegate could not have the right to vote but, due to the previous agreements in between the delegates of Chile, Paraguay, Ecuador and Venezuela which were supporting the cause of Panamá, the president Mr. Armando Quintanilla from Chile has resolved to claim for himself the sole responsibility and has decided on a dictatorial manner that Panamá will vote, unaware of and on another clear offense to the Statutes of CSP.

Giving sequence, on an absurd act of disrespect the president Quintanilla has vetoed the participation of Uruguay in the Assembly, arguing that he did not recognize the persons who signed the power of attorney presented by the Uruguayan delegate – currently the vice-president of that Federation of Roller Sports.

That power of attorney has been signed by the current president and the vice-president himself of the Uruguayan federation, the one that brought it in person. Both have been elected on 2/27th.

As reported to me by the Uruguayans, on the previous days of the Assembly, Mr. Quintanilla made several phone calls to the new president of the Uruguayan federation, asking on his votes. By having no success, he totally disrespectful refused to accept the power of attorney showed on hands and signed in person by the vice-president and the same president he tried to have his votes.



Confederação Brasileira de Hóquei e Patinação

Vinculado ao Comitê Olímpico Brasileiro

Several other irregularities against the Statues have being committed, such as:

- no letters of the candidates were shown with its mail stamps proving the Statutory deadlines (according to the Art 41st., item b);
- no receipts of payment by the countries were presented, proving that annuities were paid (according to the Art.30);
- the two pages accountability document presented had not a single document attached to prove the incomes nor the expenses. When asked to show such documents, it was denied so the Assembly could not have access to what was being proposed for approval.
- the chart of the valid votes presented to the Assembly was in clear disagreement with the Art.24th.of the Statutes.

Brasil, Argentina, Colombia and Uruguay have refused all irregularities as they were being shown to the Assembly. However, due to the fact of the majority formed by Chile, Paraguay, Ecuador, Venezuela and Panamá previously agreed with all irregularities, illegalities and transgressions of Mr. Quintanilla, by the moment of the elections, Brasil, Argentina, Colombia and Uruguay withdrew their candidacies and its delegates and sub-delegates left the room on a total of 10 people.

This way no votes was taken an Mr. Quintanilla was acclaimed by the delegates from Chile, Paraguay, Ecuador, Venezuela and Panamá that fulfilled the vacant positions on the executive board – besides the third vice-presidency due to the lack of quorum.

In this way, still from inside the room, the re-elected president Mr. Quintanilla made another phone call to the president of the Uruguayan Federation, to offer him the third vice-presidency fact that was immediately refused by the same person which signature Mr. Quintanilla refused to recognize and which vice-president was humiliated in front of the entire Assembly.

It is also important to mention that the President of the Panamerican Confederation of Roller Sports, Mr. Carlos Orlando Ferreira Pinzón, was present on the Assembly always supporting Mr. Quintanilla on his decisions and suggestions.

Due to the above mentioned reasons, the Brazilian Confederation of Roller Sports (CBHP) do not recognize the decisions taken on the mentioned Assembly of the South American Confederation of Roller Sports (CSP).

In time:

The South American Confederation of Roller Sports (CSP) was founded in São Paulo, Brasil back in 1954 by Brasil, Argentina and Uruguay. Therefore, we demand the due respect that the Institution deserves once it has been now misused by irresponsible and inconsequential pseudo-leaders to the detriment of the countries and its sportsmen.

São Paulo, March 17th. 2014

Moacyr Neuenschwander Junior
President

Confederação Brasileira de Hóquei e Patinação



Confederação Brasileira de Hóquei e Patinação

Vinculado ao Comitê Olímpico Brasileiro

Fédération Internationale de Roller Sports

Mr. Sabatino Aracu
President

DENUNCIA

Ref: Assembléia General Ordinaria de la Confederación Sudamericana de Patin

Segue, para su conocimiento y providencias, un informe resumido de los hechos ocurridos en el último día 12 de Marzo en Santiago de Chile, durante la Asamblea General Ordinária (AGO) de la Confederación Sudamericana de Patin (CSP).

Desafortunadamente la Asamblea de la CSP fué marcada por ilegalidades y irregularidades administrativas y ante-Estatutárias, tan solamente con el fin de reeligir al actual presidente y a sus dirigentes partidarios de Chile, Paraguay, Ecuador y Venezuela – mas allá del de Panamá, unas de las piezas de la discórdia pués que aquél país no hace parte del área geográfica de la confederación sudamericana, siendo un miembro adherente/invitado sin derecho al voto. (conforme Art. 3º. del Estatuto de la CSP).

La Asamblea se estableció con un Orden del Dia irregular, previamente no acepta por Brasil, Argentina, Uruguay y Colombia pués de ella no hizo parte las propuestas de asuntos enviadas por Brasil y Argentina (conforme Art. 33 del Estatuto da CSP – ver documentos adjuntos).

Fué abierta la discusión sobre el tema Panamá y ha quedado claro que su delegado no poderia votar pero, debido a los acuerdos previos entre los delegados de Chile, Paraguay, Ecuador y Venezuela que apoyaban a que Panamá votara, el presidente Sr. Armando Quintanilla de Chile ha resuelto llamar para si a la responsabilidad y decidió de manera dictatorial que Panamá votaria, desconociendo al Art. 3º. de los Estatutos de la CSP.

En secuencia, en un acto absurdo y de total falta de respeto, fué vetada por el presidente Sr. Armando Quintanilla a la participación de Uruguay en la Asamblea con el argumento de que él desconocia a las personas que han firmado el poder en manos del delegado uruguayo presente – el actual vice-presidente de la Federación Uruguaya de Patinaje.

Dicho poder estava firmado por el atcual presidente da la Fed. Uruguaya y el proprio vicepresidente presente en persona, que habián recién sido elegidos el dia 27 de Febrero pasado.

Nos fué reportado por los uruguayos, que e, los dias previos a la Asambela el Sr. Quintanilla había llamado por teléfono al nuevo presidente de la Federación Uruguaya en inumeras ocasiones, pedindole los votos en esta Asamblea. Como no tuvo éxito en sus intentos, se ha negado de manera desrespetuosa a aceptar al poder firmado por aquél presidente en conjunto con y presentado en manos por su vicepresidente.



Confederação Brasileira de Hóquei e Patinação

Vinculado ao Comitê Olímpico Brasileiro

Han ocurrido una série de otras irregularidades ante-estatutárias, tales como:

- no ha sido mostrada la lista de los candidatos con los sellos de las fechas Estatutarias de envío de las postulaciones (conforme Art 41º., ítem b);
- no han sido mostrados los recibos de pago de las anualidades (conforme Art.30);
- la rendición de cuentas ha sido presentada sin ningun recibo/comprobante de entradas y egresos/despesas, los cuales fueron solicitados en la sala pero negada su presentación para que se los pudiera revisar por la Asamblea;
- el cuadro de los votos válidos presentado estava en claro desacuerdo al Art. 24 de los Estatutos.

Brasil, Argentina, Colombia y Uruguay han rechazado a todas las irregularidades en la medida en que han sido impuestas a la Asamblea, pero dado a que la mayoría formada por Chile, Paraguay, Ecuador, Venezuela y Panamá estava en prèvio acuerdo a las irregularidades y transgresiones del presidente Quintanilla, cuando llegado el momento de la elección, Brasil, Argentina, Colombia y Uruguay, retiraron a sus postulaciones y sus delegados y sub-delegados dejaron a la sala en un total de 10 personas.

De hecho, no hubo votación y el Sr. Quintanilla ha sido aclamado por los delegados de Chile, Paraguay, Ecuador, Venezuela y Panamá que llenaron a los cargos – menos del tercer vicepresidente por falta de quórum.

En este sentido, aún de dentro de la sala, el Sr. Quintanilla, presidente re-elegido, ha llamado por teléfono al presidente de la Federación Uruguaya, para ofrecerle a la tercera vicepresidencia, siendo inmediatamente rechazado por el presidente de la Fed.uruguaya, aquél mismo que no tuvo su firma reconocida por el Sr. Quintanilla, una hora antes y cuyo vicepresidente habia sido humillado en frente a todos en la Asamblea.

Lo veo también importante mencionar que el Presidente de la Confederación Panamericana de Roller Sports, Sr. Carlos Orlando Ferreira Pinzón, estuvo presente en la Asamblea, siempre apoyando al Sr. Quintanilla en todas sus decisiones y sugerencias.

Por lo expuesto, la Confederación Brasileira de Hockey y Patinaje no le reconoce a las decisiones tomadas en dicha Asamblea de la Confederación Sudamericana de Patin.

En tiempo:

la Confederación Sudamericana de Patin ha sido fundada en São Paulo, Brasil en 1954 - por Brasil, Argentina e Uruguaiy. Por lo tanto, exigimos el respeto que esta institución se merece pues que ahora ha sido usurpada por pseudo-dirigentes irresponsables y inconsecuentes para con todos los países y sus deportistas.

São Paulo, 17 de Marzo de 2014

Moacyr Neuenschwander Junior
Presidente
Confederação Brasileira de Hóquei e Patinação



Confederação Brasileira de Hóquei e Patinação

Vinculado ao Comitê Olímpico Brasileiro

São Paulo, 2 de Enero de 2014

Al Presidente de la Confederación Sudamericana de Patin
Sr. Armando Quintanilla Cerpa

C/c: Sr. Marcelo Martinez
Secretario General

Ref: propuesta de inclusión de tema para Orden del día de la Asamblea Ordinaria de Marzo de 2014

De acuerdo al artículo 33 de los Estatutos de la Confederación Sudamericana de Patin, solicitamos la inclusión en el orden del día de la Asamblea Ordinaria de Marzo de 2014 del siguiente tema:

- Revisión de la situación de Asociación Panameña de Patinaje en la Confederación Sudamericana de Patin.

Razones:

- por el Acta de la Asamblea Extraordinaria de la CSP del día 12 de Abril de 2008 en la ciudad de Iquique, Chile ha sido definido lo siguiente:

3.- INCLUSION DE PAISES A ESTA CONFEDERACION

PARAGUAY es reincorporada a esta confederación de forma unánime.

*PANAMA se lee el acuerdo del Comité Ejecutivo y es aprobado de forma unánime, junto con esto se les otorga un plazo de 60 días para tener antecedentes legales. Estados Unidos, se lee el acuerdo del Comité Ejecutivo donde se indica que tienen un plazo de 60 días para presentar documentación. MANUEL SALAZAR delegado de la Asociación Panameña de Patinaje, indica que es un honor para ellos que los acepten en la confederación **y respetaran el plazo otorgado para ser regularizado e incluido en esta confederación.***

4.- REFORMA DE ESTATUTOS Y REGLAMENTOS CSP:

El Comité Jurídico de la Confederación Sudamericana integrado por la Sra. Judith Martínez (Abogada Catalana) y el Sr. Osvaldo Pérez (Abogado Chileno), exponen la reforma a los estatutos, se exponen los artículos que tendrían cambio, uno de ellos es que existirán dos tipos de miembros de esta Confederación

1.- MIEMBROS ADHERENTE

2.- MIEMBROS PLENOS

Se llevan a votación las modificaciones:

SE ACEPTA EL CAMBIO POR UNANIMIDAD DE LOS DELEGADOS PRESENTES A LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS.

La documentación de la Asociación Panameña nunca ha sido examinada por el Comité Ejecutivo ni puesta para aprobación del Congreso dentro de los plazos de que tratan los artículos 4, 5 y 6 de los Estatutos de la CSP..

Igualmente, como los Estatutos de la Asociación Panameña de Patinaje no son de conocimiento del Comité Ejecutivo de la CSP y por lo tanto dentre otras cosas, no sabemos si les otorga derecho de participar en otras Confederaciones no regionales a su jurisdicción.



Confederação Brasileira de Hóquei e Patinação

Vinculado ao Comitê Olímpico Brasileiro

Mas aún: como és de conocimiento publico, Panamá no hace parte del area geopolítica definida por la ONU (ver archivo adjunto). En este sentido los Estatutos de la Confederación Sudamericana de Patin definen claramente los miembros plenos y los miembros adherentes:

Art. 3: La CSP reconocerá dos tipos de miembros: Plenos y Adherentes.

- 1) **Miembros Plenos son:** Federación, Asociación o Confederación nacional por País, pertenecientes al área geográfica de Sudamerica, debiendo esta entidad dirigir las tres modalidades regidas por la CSP.*
- 2) **Miembros Adherentes son: Otras organizaciones y entidades de otras áreas geográficas** que acrediten relevancia en el ámbito del patín, las cuales gozarán del derecho a participar en los eventos deportivos y asociativos que se programen en la CSP, asi como en los distintos comités que se elijan en la forma prevista en el art. 44. Estas entidades estarán obligadas al pago de las cuotas que se fijen por parte de la asamblea para las entidades afiliadas así como a satisfacer y cumplir el resto de obligaciones que se fijen, siendoles de aplicación las normas que regulan las afiliadas en todo lo que no se haya previsto de forma específica.*

Párrafo único: Las entidades reconocidas integran la CSP con igual representación y autoridad, entre miembros de igual naturaleza. No existiendo ademas discriminación de origen, religión o de opinión política.

Por lo expuesto, la Asociación Panameña de Patinaje solo poderia ser considerada miembro adherente pero siempre que cumplidos los tramites Estatutarios constantes del Artículo 5 y 6 asi como a los plazos otorgados, lo que em ambos los casos, nunca ha ocurrido.

Por todo lo anterior, se solicita que la Asociación Panameña de Patinaje entregue sus documentos de acuerdo a lo que mandan los Estatutos de la Confederación Sudamericana de Patin y que, si fuera de decisión del Congreso, después de cumplidos los plazos legales puedan ser **eventualmente aceptados como miembros Adherentes** y nunca como Plenos por ser totalmente contario al Estatuto de la Confederación Sudamericana de Patin.

Atentamente,

Moacyr Neuenschwander Junior
Presidente
Confederação Brasileira de Hóquei e Patinação



Confederação Brasileira de Hóquei e Patinação

Vinculado ao Comitê Olímpico Brasileiro

São Paulo, 16 de Diciembre de 2013

Al Presidente de la Confederación Sudamericana de Patin
Sr. Armando Quintanilla Cerpa

C/c: Sr. Marcelo Martinez
Secretario General

Ref: propuesta de inclusión de tema para Orden del dia de la Asamblea Ordinaria de Marzo de 2014

De acuerdo al artículo 33 de los Estatutos de la Confederación Sudamericana de Patin, solicitamos la inclusión en el orden del día de la Asamblea Ordinaria de Marzo de 2014 del siguiente tema:

- Anulación del Campeonato Sudamericano de Clubes de Hockey sobre Patines, realizado en Santiago en Diciembre de 2013.

Razones:

- por los documentos adjuntos que no fueron respetados por el ex-Secretário del Comité de Hockey Tradicional (Victor Hugo Martinez) ni por el Presidente de la CSP durante Campeonato Sudamericano de Clubes de Hockey sobre Patines, realizado en Santiago en Diciembre de 2013.

- por el documento adjunto que firmado por el Presidente del Comité de Hockey Tradicional de la CSP (Mario Guedes)

Por todos los documentos presentados y por los lamentables actos de desmandos y desrespeto a los Estatutos de la Confederación Sudamericana, ocurridos en el evento citado, solicito que lo mismo sea anulado y remarcado para otro local y fecha a ser definidos por el Comité Ejecutivo de la CSP.

Atentamente,

Moacyr Neuenschwander Junior
Presidente
Confederação Brasileira de Hóquei e Patinação



Confederação Brasileira de Hóquei e Patinação

Vinculado ao Comitê Olímpico Brasileiro



CONFEDERACION ARGENTINA DE PATIN

Fundada el 29 de Abril de 1956

Personería Jurídica N° 4067 C

Buenos Aires, 9 de Enero de 2014
Nota Presidencia CAP N° 04/14

**Sr. Presidente de la
Confederación Sudamericana de Patín
Dn. Armando QUINTANILLA CERPA**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted para remitirle los asuntos que esta Confederación considera que deben ser incluidos, de acuerdo al artículo 33° de los Estatutos de esa Confederación, en el Orden del Día de Asamblea Ordinaria que se realizará el 12 de Marzo próximo.

PRESENTACION BALANCES ECONOMICOS AÑOS 2009,2010,2011,2012 y 2013.

La última vez que se aprobó un estado financiero de la Confederación Sudamericana fue en el año 2008 en ocasión de la Asamblea Extraordinaria realizada en Iquique, Chile. En ningún otra Asamblea se aprobaron los Informes Financieros de los años mencionados ni tampoco se contó con la presencia del tesorero Pablo Oliva, lo que supone una irregularidad.

Es de hacer notar que en la página web oficial de la Confederación Sudamericana figura como Tesorero el Sr. Joan Riera.

PRESENTACION INFORME FINANCIERO DE APORTES DE LA FED.CATALANA DE PATINAJE A LA CONFED. SUDAMERICANA DE PATIN

En el mes de mayo de 2012 solicitamos a esa Confederación Sudamericana un informe financiero relacionado con un posible apoyo económico por parte de Cataluña, basado en distintas denuncias periodísticas e informes de parlamentarios catalanes.

Nuestra intención es que se aclare las cifras que la Federación Catalana de Patinaje aportó definitivamente a esa Confederación y si estos apoyos fueron incluidos en la contabilidad oficial.



Avda. Córdoba N° 807 – Piso 2° - Oficina "A" - (1054) Cdad. Autónoma de Bs. As. – República Argentina

Tel/Fax (54 11) 4312-7339 – Email : presidencia@capatin.com



CONFEDERACION ARGENTINA DE PATIN

Fundada el 29 de Abril de 1956

Personería Jurídica N° 4067 C

REVISION SITUACION ASOCIACION PANAMEÑA DE PATINAJE

En la Asamblea Extraordinaria celebrada en Iquique se solicitó la inclusión de la Asociación Panameña de Patinaje y se le otorgó un plazo de 60 días para presentar sus antecedentes legales y estatuto adecuado a la inclusión en una Organización Deportiva de Sudamérica, dado que no pertenece al Área Sudamericana.

En las posteriores Asambleas no hubo ninguna presentación ni aprobación de su afiliación ni tampoco en reuniones del Comité Ejecutivo y el plazo otorgado caducó, por lo que deberá regularizar su situación si desea estar en la Confederación Sudamericana.

MODIFICACION ORDEN DEL DIA

Nuestra propuesta del Orden del Día es la siguiente:

- 1) Tratamiento Acta anterior.
- 2) Cuenta del Presidente.
- 3) Cuentas de los Comités Sudamericanos.
- 4) Presentación Informes Financieros años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.
- 5) Informe sobre Aportes Financieros de la Federación Catalana de Patinaje.
- 6) Situación Asociación Panameña de Patinaje.
- 7) Elección Comité Ejecutivo período 2014 – 2018
- 8) Asuntos Varios:
 - a) OPEN SUDAMERICANO 2013 – CHILE
 - b) OPEN SUDAMERICANO DE CLUBES 2013 - HOCKEY SOBRE PATINES

atentamente. Agradeciendo su atención, lo saludamos muy



JUAN JOSE SANCHEZ
SECRETARIO
CONFEDERACION ARGENTINA DE PATIN



MARCELO DANIEL MARTINEZ
PRESIDENTE
CONFEDERACION ARGENTINA DE PATIN



Avda. Córdoba N° 807 – Piso 2° - Oficina "A" - (1054) Cdad. Autónoma de Bs. As. – República Argentina

Tel/Fax (54 11) 4312-7339 – Email : presidencia@capatin.com



Carrera, 18-120,17
Bogotá
Colombia

Teléfono: 0057-53020902
Tel/Fax: 056-2-2724564
Correo: aeqc2000@yahoo.com
cspatinsecretaria@gmail.com
web: cspatin.org

Armando Quintanilla C.
Presidente

Moacyr Junior
1° Vicepresidente

Marisol Castro
2° Vicepresidente

Víctor Lezcano D.
3° Vicepresidente

Marcelo Martínez
Secretario

Pablo Oliva Cesped
Tesorero

Estela Paixao
Prosecretaria

Guillermo Mora
Presidente
Comité Técnico Patín Carrera

Daniel Ventura
Presidente
Comité Técnico Patinaje Artístico

Mario Guedes
Presidente
Comité Técnico Hockey Patín

Oswaldo Pérez
Abogado

René Henríquez
Auditor

Ricardo Sarmiento
Asesor

Carmen Gloria Oliva
Secretaría Administrativa

Santiago, Enero 13 de 2014
002-2014

SEÑOR
MOACYR JUNIOR
PRESIDENTE
CONFEDERACION BRASILEIRA DE PATIN
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, la *Confederación Sudamericana de Patín*, junto con saludarle, de acuerdo a Oficio N°085-2013 de fecha 16 de diciembre de 2013, donde se indica que la Asamblea Ordinaria se realizará el día 12 de Marzo de 2014 durante los Juegos ODESUR Santiago 2014, en dependencias del Comité Olímpico de Chile, ubicado en Ramón Cruz N°1176 Ñuñoa, Santiago Chile, a las 09:30 hrs.

El Comité Ejecutivo, ha resuelto la Orden del Día, como sigue:

- 1.- Acta anterior.
- 2.- Cuenta del presidente
- 3.- Presentación de Informe Financiero
- 4.- Cuentas de los Comités.
- 5.- Asignación de sedes próximas competencias.
- 6.- Juegos ODESUR Bolivia 2018
- 7.- Elección directiva periodo 2014-2018.
- 8.- Otros Asuntos.

Esperando poder con su presencia, le saluda muy atentamente,



ARMANDO QUINTANILLA CERPA
PRESIDENTE CSP

AQC/cgo



Confederação Brasileira de Hóquei e Patinação

Vinculado ao Comitê Olímpico Brasileiro

São Paulo, 04 de Fevereiro de 2014
OficioPres/SN_02-14

Confederación Sudamericana de Patín
Sr. Armando Quintanilla Cerpa
Presidente

Ref: Orden del Dia de la Ago de 12 de Marzo de 2014

Por la presente venimos, respetuosamente, reiterar nuestra solicitud de la inclusión de la propuesta que esta Confederación ha presentado en tiempo y forma, en el Orden del Día de la Asamblea Geral Ordinaria de esa Confederación Sudamericana que se realizará el próximo 12 de Marzo en Santiago de Chile.

Como Usted sabe, la Confederação Brasileira de Hóquei e Patinação ha presentado, en tiempo y forma, la propuesta para ser incluida en el Orden del Día, de acuerdo a lo que establece el **Artículo Nº 33 Párrafo Único** que dice: **“El Orden del Día, será preparado por el Comité Ejecutivo y en él deberán constar las propuestas remitidas por las afiliadas con 60 días de anticipación”**.

Como Usted igualmente lo sabe parte del Comité Ejecutivo de la Confederación Sudamericana ha ignorado o desconocido el **Artículo 33º) Parrafo único** y ha aprobado un Orden del Día sin la inclusión de la propuesta de la Confederação Brasileira de Hóquei e Patinação.

Ante estos hechos, que consideramos como grave falta por el aspecto jurídico, y con el fin de defender nuestros derechos federativos como afiliada activa nos dirigimos a Usted para que defienda los valores del Estatuto de la Confederación que usted preside.

Esperando su respuesta en las proximas horas, me despido

Atentamente,

Moacyr Neuenschwander Junior
Presidente
Confederação Brasileira de Hóquei e Patinação



CONFEDERACION ARGENTINA DE PATIN

Fundada el 29 de Abril de 1956

Personería Jurídica N° 4067 C

Buenos Aires, 04 de Febrero de 2014
Nota CAP N° 04/2014

***Sr. Presidente de la
Confederación Sudamericana de Patín
Dn. Armando QUINTANILLA CERPA***

De nuestra consideración:

Por la presente venimos a solicitarle respetuosamente la inclusión de las propuestas que esta Confederación ha presentado en tiempo y forma, en el Orden del Día de la Asamblea Ordinaria de esa Confederación Sudamericana que se realizará el próximo 12 de Marzo en Santiago de Chile.

El hecho es que la Confederación Argentina de Patín ha presentado, en tiempo y forma, las propuestas para ser incluidas en el Orden del Día, de acuerdo a lo que establece el **Artículo N° 33 PARRAFO UNICO** que dice: **"El Orden del Día, será preparado por el Comité Ejecutivo y en él deberán constar las propuestas remitidas por las afiliadas con 60 días de anticipación"**.

Como Usted sabe parte del Comité Ejecutivo de la Confederación Sudamericana ha desconocido el **Artículo 33º) Parrafo único** y ha aprobado un Orden del Día sin la inclusión de la propuesta de la Confederación Argentina de Patín.

Ante estos hechos y con el fin de defender nuestros derechos federativos y como afiliada activa nos dirigimos a Usted en su calidad de máxima autoridad para que defienda los valores del Estatuto de esa Confederación.

Esperando su respuesta y agradeciendo desde ya su atención, lo saludamos muy atentamente.


JUAN JOSE SANCHEZ
SECRETARIO
CONFEDERACION ARGENTINA DE PATIN


MARCELO DANIEL MARTINEZ
PRESIDENTE
CONFEDERACION ARGENTINA DE PATIN



Avenida Córdoba N° 807 – Piso 2º - Oficina "A" - (1054) Cdad. Autónoma de Bs. As. – República Argentina

Tel/Fax (54 11) 4312-7339 – Email : presidencia@capatin.com



Confederação Brasileira de Hóquei e Patinação

Vinculado ao Comitê Olímpico Brasileiro

São Paulo, 15 de Enero de 2014
oficioCBHP/Pres_15_14

Confederación Sudamericana de Patin

Sres. Miembros del Comité Ejecutivo

Ref: Asambela General Elecitiva: Orden del Dia

En mi calidad de vice Presidente primero de la Confederación Sudamericana de Patín, cumpla con comunicarles que el presente Orden del Día enviado a las afiliadas no cumple con lo establecido en el Artículo 33º) Párrafo único de los Estatutos de la CSP:

Art.33 Sólo podrán ser discutidas las propuestas que consten en el Orden del Día.

Párrafo Único: El Orden del Día, será preparado por el Comité Ejecutivo y en el deberán constar las propuestas remitidas por las afiliadas con 60 días de anticipación.

En el Orden del Dia no se han incluido las propuestas realizadas en tiempo y forma por la Confederação Brasileira de Hóquei e Patinação ni la de la Confederación Argentina de Patín.

Igualmente causa extrañez que, diferente de todos los otros Ordenes del Dia anteriormente enviados esta no ha sido firmado por Secretario General y por el Presidente – como procede en una situación de transparencia, en vistas de que esta Asamblea tiene también carácter electoral.

Por lo expuesto, solicito al Sr. Presidente y al Sr. Secretario General que procedan a rectificar el Orden del Día y se la reenvien firmada por ambos, incluyendo las propuestas realizadas por Brasil y Argentina respetando lo establecido por el Estatuto vigente.

Cordiales saludos a todos,

Moacyr Neuenschwander Junior
Presidente
Confederação Brasileira de Hóquei e Patinação



Confederação Brasileira de Hóquei e Patinação

Vinculado ao Comitê Olímpico Brasileiro

São Paulo, 04 de Febrero de 2014
OficioPres/SN_03-14

Confederación Sudamericana de Patín
Sr. Armando Quintanilla Cerpa
Presidente

Ref: Orden del Dia de la Ago de 12 de Marzo de 2014 y su Oficio 009-2014

Sr. Presidente,

Agradezco por el tiempo dedicado pero innecesario en escribir partes de los Estatutos el cual conozco muy bien pero que Usted insiste peligrosamente en ignorar.

La Confederação Brasileira de Hóquei e Patinação, fundadora de la Confederación Sudamericana de Patin, no solicita que el Comitê Ejecutivo ni tampoco el Congreso voten en interpretaciones ni mucho menos en que se cambie lo que expresa el Estatuto, pero si que se lo cumpla.

El Comitê Ejecutivo si, tiene la facultad de confeccionar el Orden del Día, pero se obliga a cumplir estrictamente lo que rege el Estatuto para la confección de dicha orden. Claramente, las propuestas enviadas por las Federaciones afiliadas, desde que enviadas en tiempo y forma, DEBEN ser incluídas en el Orden del Dia.

Con todo respeto al Departamento Juridico de la CSP, en consulta a varios abogados inclusive el de esta Confederación brasilera, afirman que NO EXISTE doble interpretación juridica para lo que expresa el artículo 33 del Estatuto que en su Párrafo único, EXPRESA que del Orden del Dia consten las propuestas remitidas:

Art.33 Sólo podrán ser discutidas las propuestas que consten en el Orden del Día.

Párrafo Único: El Orden del Día, será preparado por el Comitê Ejecutivo y en el deberán constar las propuestas remitidas por las afiliadas con 60 días de anticipación.

Si parte del Comitê Ejecutivo que Usted preside insiste en ignorar a los Estatutos, van incurrir estos miembros en sérios problemas de orden legal, empezando que la Asamblea será nula de derecho, por lo tanto, sin efecto.

Aprovecho para informarlo que esta Confederação Brasileira, estará promoviendo denuncias a los organos pertinentes para que envíen veedores a la Asamblea.

Atentamente,

Moacyr Neuenschwander Junior
Presidente
Confederação Brasileira de Hóquei e Patinação



Confederação Brasileira de Hóquei e Patinação

Vinculado ao Comitê Olímpico Brasileiro

São Paulo, Brasil 3 de Marzo de 2013

Organización Deportiva Suramericana - ODESUR Dr. Carlos Arthur Nuzman Presidente

Estimado Presidente,

Por la presente vengo comunicarle expresamente nuestro desagrado por el incumplimiento de lo establecido por el Estatuto de la Confederación Sudamericana de Patín, en lo que hace a la confección del Orden del Día de la Asamblea Ordinaria que se realizará en la ciudad de Santiago de Chile el 12 de Marzo próximo.

La Confederación Brasileira Patinaje ha presentado, en tiempo y forma, propuestas para ser incluidas en el Orden del Día, de acuerdo a lo que establece el **Artículo Nº 33 Parrafo único** que dice: **“El Orden del Día, será preparado por el Comité Ejecutivo y en él deberán constar las propuestas remitidas por las afiliadas con 60 días de anticipación”**

Estrañamente, parte del Comité Ejecutivo de la Confederación Sudamericana ha desconocido el **Artículo 33º) Parrafo único** y ha aprobado un Orden del Día sin la inclusión de las propuestas de la Confederación Brasileira Patinaje.

En reiteradas oportunidades solicitamos al Sr. Presidente de la Confederación Sudamericana de Patín, Armando Quintanilla Cerpa, modifique el Orden del Día pero no hemos logrado recibir alguna respuesta o mención a nuestra protesta.

Ante estos hechos y con el fin de defender nuestros derechos federativos y como afiliada activa no nos queda otra solución que acudir a la CPRS y a la FIRS para que intervengan para solicitar fuertemente a la Confederación Sudamericana de Patín la inclusión en el Orden del Día de nuestras propuestas.

También y con el fin de evitar cuestiones legales y futuros problemas mayores, le solicitamos el nombramiento de un veedor de la Organización ODESUR en la Asamblea Ordinaria del 12 de marzo, donde se realizaran las elecciones para el periodo 2014-2017.

Aprovechando, me gustaria informarlo que iremos enviar notas con el mismo contenido a la Fédération Internationale de Roller Sports (FIRS), a la Confederación Panamericana de Patinaje (CPRS), a la Asociación de Confederaciones Deportivas Sudamericanas (ACODESU), y al nuestro Comité Olímpico Brasileiro, para poner en su conocimiento nuestro malestar por este atropello hacia los Estatutos de la Confederación Sudamericana de Patín.

Atentamente,

Moacyr Neuenschwander Junior
Presidente
Confederação Brasileira de Hóquei e Patinação



Confederação Brasileira de Hóquei e Patinação

Vinculado ao Comitê Olímpico Brasileiro

São Paulo, Brasil 3 de Marzo de 2013

Fédération Internationale de Roller Sports Sr. Sabatino Aracu Presidente

Estimado Presidente,

Como és de conocimiento de la FIRS, por informaciones recibidas en copias de emails, por la presente venimos comunicarle expresamente nuestro desagrado por el incumplimiento de lo establecido por el Estatuto de la Confederación Sudamericana de Patín, en lo que hace a la confección del Orden del Día de la Asamblea Ordinaria que se realizará en la ciudad de Santiago de Chile el 12 de Marzo próximo.

La Confederación Brasileira Patinaje ha presentado, en tiempo y forma, propuestas para ser incluidas en el Orden del Día, de acuerdo a lo que establece el **Artículo Nº 33 Parrafo único** que dice: **“El Orden del Día, será preparado por el Comité Ejecutivo y en él deberán constar las propuestas remitidas por las afiliadas con 60 días de anticipación”**

Estrañamente, parte del Comité Ejecutivo de la Confederación Sudamericana ha desconocido el **Artículo 33º) Parrafo único** y ha aprobado un Orden del Día sin la inclusión de las propuestas de la Confederación Brasileira Patinaje.

En reiteradas oportunidades solicitamos al Sr. Presidente de la Confederación Sudamericana de Patín, Armando Quintanilla Cerpa, modifique el Orden del Día pero no hemos logrado recibir alguna respuesta o mención a nuestra protesta.

Ante estos hechos y con el fin de defender nuestros derechos federativos y como afiliada activa no nos queda otra solución que acudir a FIRS para que intervenga para solicitar fuertemente a la Confederación Sudamericana de Patín la inclusión en el Orden del Día de nuestras propuestas.

También y con el fin de evitar cuestiones legales y futuros problemas mayores, le solicitamos el nombramiento de un veedor de la FIRS en la Asamblea Ordinaria del 12 de marzo, donde se realizaran las elecciones para el periodo 2014-2017.

Aprovechando, me gustaria informarlo que hemos decidido enviar notas con el mismo contenido a la Confederación Panamericana de Roller Sports, a la Asociación de Confederaciones Deportivas Sudamericanas (ACODESU), a la Organización Deportiva Suramericana (ODESUR) y al nuestro Comité Olímpico Brasileiro, para poner en su conocimiento nuestro malestar por este atropello hacia los Estatutos de la Confederación Sudamericana de Patín.

Atentamente,

Moacyr Neuenschwander Junior
Presidente
Confederação Brasileira de Hóquei e Patinação